

SANTIAGO, 20 de Enero de 2014

EXENTO  
DECRETO MANUAL

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L.N°3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial de 2 de Octubre de 2007, que aprueba Texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. N° 153 de 1981, Art. 11 del D.F.L. N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834; Decretos Universitarios N°s. 2949 de 2010, 005399 de 2013 y Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda.

DECRETO:

1.- Apruébase el contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 15 de enero de 2014, entre la Facultad de Ciencias y don Marcelo Valenzuela Vargas, cédula de identidad N° 6.190.740-8, con el objeto de realizar la siguiente labor específica "Inspección Fiscal de la obra: Terminaciones del Edificio Laboratorios Docentes de la Facultad de Ciencias", de acuerdo a las modalidades y plazos que se han estipulado en el contrato de prestación de servicios que se acompaña, que para todos los efectos legales forma parte integral del presente decreto.

2.- Se pagará a título de honorarios la suma de \$ 4.000.000 (cuatro millones de pesos), impuesto incluido. Los pagos se realizarán como sigue: 5 cuotas iguales.

- 1.- Cuota \$ 800.000 al 3 de febrero de 2014.
- 2.- Cuota \$ 800.000 al 3 de marzo de 2014.
- 3.- cuota \$ 800.000 al 1 de abril de 2014.
- 4.- Cuota \$ 800.000 al 5 de mayo de 2014.
- 5.- Cuota \$ 800.000 al 2 de junio de 2014.

3.- El plazo para la ejecución del servicio es de el 20 de enero de 2014 al 2 de junio de 2014.

4.- Considérese parte integrante del presente decreto el contrato de prestación de servicios que se acompaña.

Impútese el gasto al Título A, Subtítulo 1; Item 1.4 del Presupuesto Universitario Vigente.

Anótese, regístrese y comuníquese.

Fdo. Dr. José Antonio Rogan Castillo, Decano (s) y Dra. Rosa Alba Lucía Lagos Monaco, Vicedecano (s)

Lo que transcribo para su conocimiento

*[Firma manuscrita]*  
Pedro S. Arancibia Alfaro  
Director Económico y Administrativo (s)

CONTRALORÍA GENERAL <small>TOMA DE RAZÓN</small>  <small>RECEPCIÓN</small>		
DEPTO. JURÍDICO		
REGISTRO		
CONTAB. CENTRAL		
CONTROL GASTOS		
CONTROL ENTRADAS		
BIENES NACIONALES		
INSPECCIÓN		
JEFE		

Contraloría Universidad  
Oficina de Partes  
Repartición  
Interesado

